





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

# RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 086 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 🚺 de abril del 2016

## VISTO:

La Solicitud del señor Eduardo Tomás Ramos Huamán, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe Nº 068-2016-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 050-2016-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA y Oficio Nº 218-2016-GRA-PEMS-OA/URH; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial Nº 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha el trabajador Eduardo Tomàs Ramos Huaman, percibe una remuneración mensual de S/. 875.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su madre Maria Teresa Huaman de Ramos, acaecido el día 04 de abril del 2016, acreditando el entroncamiento con copia del Acta de Nacimiento 319 y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, el trabajador Eduardo Tomas Ramos Huaman ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento de los subsidos por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Eduardo Tomas Ramos Huaman, hasta la suma de un mil setecientos cincuenta 00/100 soles (S/. 1,750.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de un mil setecientos cincuenta con 00/100 soles (S/. 1,750.00).







Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 – Fax : 252135 Página web:http://www.autodema.gob.pe Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 – Fax : 837116 Correo electrónico: majessiguas@regionarequipa.gob.pe





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
"AÑO DEL COMPROMISO DE LA GESTION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL AGUA"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

# REGISTRESE, COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

Ing. Fernando Vargas Melgax Gerente Ejecutivo

